



Pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para proveer.
Vélez, 27 de enero de 2021.


Dora González Franco
Secretaria

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2020-00015.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que desde el 10 de marzo de 2020, se requirió al Comisario de Familia de Bolívar, Santander para que allegue el escrito que coadyuve la petición de Amparo de Pobreza elevado por la demandante AXENE TORRALBA ARDILA, se hace necesario solicitarle a dicho funcionario que allegue a la mayor brevedad posible el referido documento a fin de dar trámite a la admisión de la presente Investigación de Paternidad interpuesta contra el señor EXHEOMO GARCÍA PINEDA, siendo menor favorecida ISABELLA TORRALBA ARDILA.

Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 152 del Código General del Proceso, el cual requiere que sea el interesado quien solicite el Amparo de Pobreza. *Envíese comunicación al correo electrónico: comisariadefamilia@bolivar-santander.gov.co*

NOTIFÍQUESE,

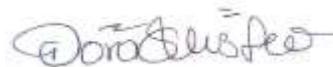
El Juez (e),


JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ARIZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **29 DE ENERO DE 2021**


DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria